

UN NUEVO CONTEXTO FINANCIERO INTERNACIONAL

UN ANTES
Y UN DESPUÉS**JORGE SOLEY**Profesor Extraordinario de
Dirección Financiera, IESE

Un repaso de la actual situación del sistema bancario y financiero, de las medidas adoptadas para incrementar la solvencia de los bancos y del futuro del sector.

SOLVENCIA • ENTIDADES BANCARIAS •
BASILEA • CORE CAPITAL • FINANCIERA

El mes de marzo de 2008 marca el punto de partida de un nuevo contexto internacional. La quiebra de Bear Sterns y de Lehman Brothers fue el inicio de una profunda crisis financiera realimentada también por una recesión económica que llega hasta nuestros días.

Sus causas son variadas: las conocidas como *subprimes* y el negocio de los derivados; la crisis de la deuda pública de determinados países; y, en el caso español, la exposición inmobiliaria. El conjunto de esta “tormenta perfecta”, sacó a la luz el hecho de que muchas entidades bancarias no tenían el suficiente capital para hacer frente a las posibles pérdidas por los riesgos asumidos. Los problemas de liquidez acabaron siendo deficiencias de solvencia.

Ante tal situación, los Gobiernos empezaron a promover medidas para el saneamiento del sistema financiero mundial, como intervenciones en el Reino Unido con la nacionalización de la mayoría de la banca, así como en Irlanda, con un plan de rescate proveniente de la UE; ayudas económicas en Estados Unidos, en especial a las entidades semipúblicas de financiación hipotecaria Fannie Mae y Feddi Mac; inyecciones de ayudas por parte del Estado a los bancos y las cajas de ahorro alemanas como Commerzbank e Hypo Real State, como tam-

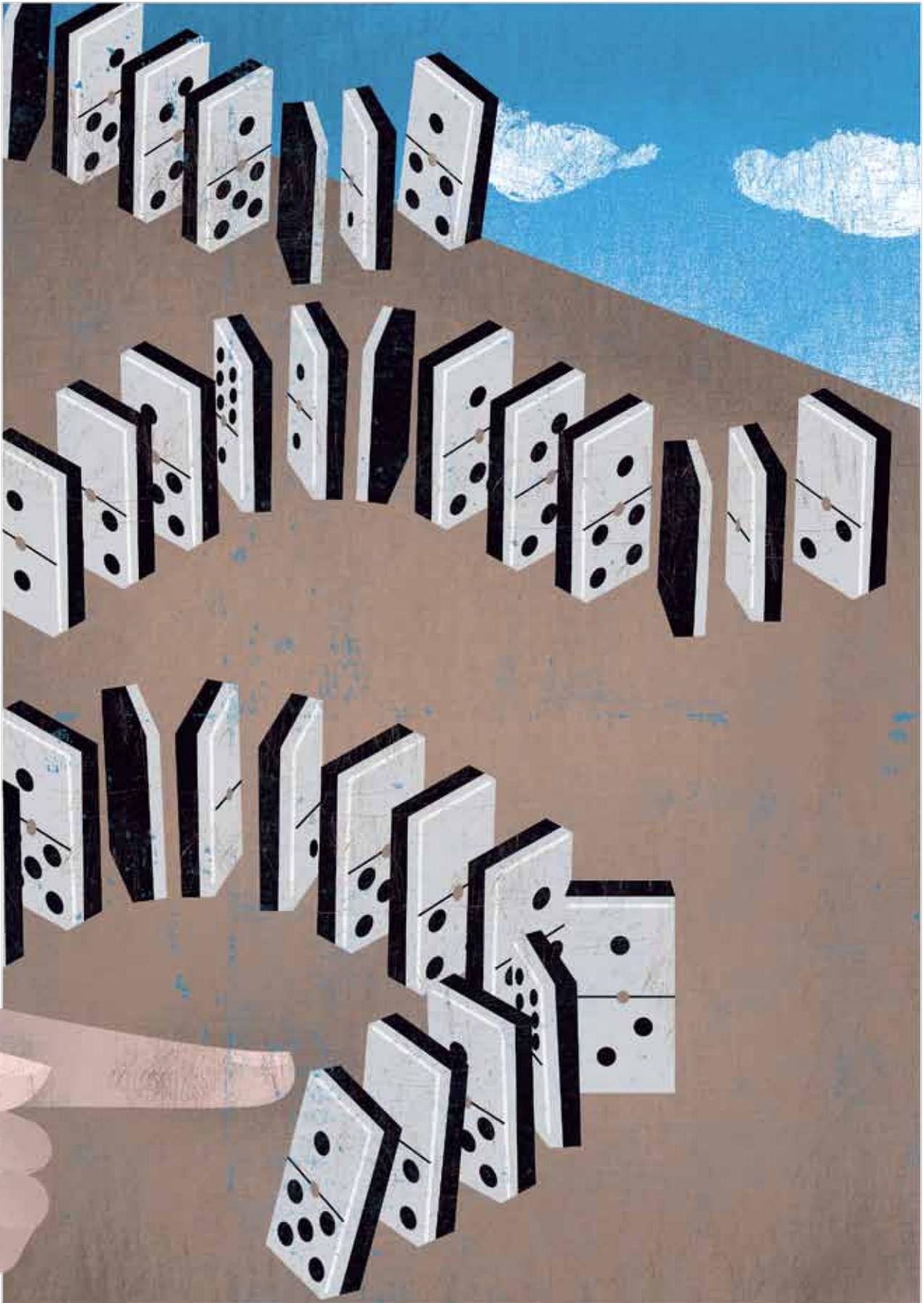
bién pasó en Francia con el caso de Dexia, y en Holanda con ING.

**LA REGULACIÓN
BANCARIA POR EXCELENCIA**

El marco normativo macroprudencial en materia de recursos propios de los bancos se conoce habitualmente como “Normas de Basilea”, ya que se trata de acuerdos a nivel internacional, emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria del Banco Internacional de Pagos (BIS, por sus siglas en inglés) con sede en esa ciudad suiza.

Muchas de estas normas de supervisión se iniciaron antes de la crisis; pero hay que recordar que, hasta el año 1988, cuando se publicó el acuerdo de Basilea I, no existía una regulación prudencial de capitales mínimos de las entidades bancarias. Sin embargo, el inicio de la recesión aceleró el avance de estas normas prudenciales.





BASILEA III SUPONE UN CAMINO DE NO RETORNO HACIA UNA NUEVA ARQUITECTURA FINANCIERA, QUE ENDURECE LAS EXIGENCIAS RECOGIDAS POR SUS PREDECESORES, BASILEA I Y II

El primer problema fue alcanzar un acuerdo en la definición de lo que se consideraba capital en un banco, a efectos de solvencia (*core capital*). El segundo fue que había que poner de acuerdo a todos los países implicados, cuando no hay una regulación única europea ni mundial ni tampoco su supervisión.

Los acuerdos internacionales de Basilea tienen carácter de recomendaciones, pero muchos países los trasponen a sus jurisdicciones.

En diciembre de 2010 se publicó el nuevo acuerdo de Basilea, denominado Basilea III, que supone un camino de no retorno hacia una nueva arquitectura financiera y que endurece significativamente las exigencias recogidas por sus predecesores, Basilea I y II. Pero su trasposición e implementación tardará aún algunos meses. Es un proceso largo que supone la aprobación de la normativa, la de una directiva europea y la elaboración del correspondiente reglamento.

Otros países, como por ejemplo, los anglosajones, van más allá. Centran sus esfuerzos en la aplicación de los llamados *ring fences*, que exigen una separación clara entre la banca comercial (que capta depósitos del público) y la banca de inversión, estableciendo distintos requerimientos de solvencia y operativas diferenciadas para cada tipo de modelo bancario.

Mientras que, en el caso español, el Ministerio de Economía introdujo en 2011 y 2012 unos niveles mínimos de “capital principal”, concepto muy próximo al *common equity tier I* (conocido en el mundo bancario como *core capital*: básicamente capital + reservas + resultados).

Basilea III también establece, pendientes de concreción, varios ratios de liquidez mínima y otro de apalancamiento sobre activos totales, con independencia de su perfil de riesgo, para evitar el apalancamiento excesivo.

De todo ello se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La implementación, de las normativas prudenciales es lenta y no

siempre global. Basilea III tiene un período de adaptación que va, en principio, de 2013 a 2019. Este marco regulatorio exigirá un incremento significativo de recursos de capital a las entidades bancarias que la agencia de calificación Fitch fija para los 29 bancos más grandes o sistémicos en la necesidad de captar 566.000 millones de dólares para 2018 o reducir sus activos en 5,5 trillones americanos. Sin duda, un desafío no fácil de conseguir.

- El cuadro final de implementación de estas medidas puede sufrir modificaciones, sobre todo en el plazo de aplicación, gracias a las presiones de las asociaciones bancarias.

- El desarrollo del gobierno corporativo de los bancos (Basilea III-Pilar II) que ha mostrado ser muy relevante en los últimos tiempos se ha dejado para más adelante: primero hay que regular la solvencia de las entidades bancarias y, una vez conseguida, pasar a concretar temas de gobernación y de transparencia.

- Continúa sin regularse el denominado *shadow banking system*, cuyos elementos más conocidos son los *hedge funds* y los *private equities* y que posee un volumen de activos superior al sistema bancario mundial promovido, en no pocos casos, por los accionistas bancarios y, curiosamente, localizado en Londres.

- El incremento de la solvencia bancaria, es decir, sus recursos propios, provocará presumiblemente el aumento del coste del crédito y los servicios bancarios. Los recursos propios habitualmente son más caros que los de terceros. Los bancos intentarán trasladar este incremento al cliente, o reducirán sus activos (menos crédito, como ocurre en la actualidad) para disminuir sus necesidades de capital.

- Habrá una reducción de los balances bancarios y una menor rentabilidad de las entidades crediticias.

LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA

- La conjunción de los anteriores puntos, con las ayudas públicas vía nacionalizaciones y distintos ti-

pos de rescates por un importe de 1,2 billones de euros (1,7 billones de dólares) sin contar el rescate bancario español de junio de 2012 provoca la reestructuración bancaria vía su consolidación.

A este respecto quisiera hacer una consideración sobre la importancia del factor tiempo (t) en la implementación de todos estos procesos que en varias ocasiones no ha sido suficientemente valorado por los distintos gobiernos.

Esta reestructuración tendrá una serie de características inimaginables antes del inicio de la crisis financiera:

- El número reducido de “jugadores” a nivel nacional, europeo y mundial. Se registrarán por la solvencia, pero el volumen de sus balances será discriminatorio.

- La existencia de una banca “nacionalizada”, mayoritaria en algunos casos, con carácter temporal, al menos de inicio.

- El cambio del perfil de los accionistas bancarios, con la menor importancia de los socios locales particulares e institucionales, sustituidos en parte por aquellos provenientes precisamente del “shadow banking”

- Una menor incidencia en la internacionalización bancaria, vía participaciones minoritarias por su penalización en lo que respecta a los niveles de recursos propios exigidos.

No me olvido de dos puntos que si bien son estratégicos pueden tener implicaciones estructurales:

- Los esfuerzos en la mejora del gobierno corporativo.

- Mis dudas sobre el tan deseado por muchos analistas y políticos “back to basics” en la oferta bancaria por su insuficiente aportación de valor añadido

¿LAS FUSIONES BANCARIAS PUEDEN SER LA SOLUCIÓN A LA ACTUAL CRISIS?

- En este proceso de reestructuración la fusión bancaria puede ser la solución más elegida pero quedarse con bancos con problemas no ayuda a la digestión rápida. Además, es un momento complejo para los gestores bancarios: los márgenes de

intermediación son insuficientes; la eficiencia en no pocos casos puede mejorarse pero al final también tiene un límite; existen limitaciones regulatorias en los activos a invertir; las participaciones bancarias no pasan por su mejor momento en las Bolsas y a ello se suma una alta presión social por la gestión, en algunos casos incorrecta por parte de los gestores bancarios.

REESTRUCTURACIÓN NO ES IGUAL A MAYOR FLUIDEZ CREDITICIA

- Es una condición necesaria pero
- no suficiente y así ocurre en toda Europa y en Estados Unidos, donde no hay suficiente crédito a pesar de las medidas de reforma y “apuntalamiento” de los bancos. Tomar medidas de reestructuración y que fluya el dinero no es una secuencia automática, por lo que llevará su tiempo precisamente por la coincidencia en el tiempo de la aplicación de Basilea III.

De todo ello se deduce que las empresas deben ir pensando para su liquidez y financiación de nuevos proyectos en tener en cuenta fuentes de financiación alternativas (como por ejemplo, menor reparto de dividendos, emisión de pagarés corporativos, buscar socios inversores individuales o institucionales -private equity-, acudir a la Bolsa y, para aquellas de tamaño mediano los mercados alternativos, los business angels...) y no depender tanto de los bancos como ocurre en la actualidad en algunos países europeos.

Aunque la economía mejore y también el sector bancario, la financiación de la empresas no volverá a la situación de antes del año 2007. Hay un antes y un después para los bancos pero también en la política financiera empresarial.

LAS EMPRESAS DEBEN TENER EN CUENTA FUENTES DE FINANCIACIÓN ALTERNATIVAS Y NO DEPENDER TANTO DE LOS BANCOS COMO OCURRE EN LA ACTUALIDAD EN ALGUNOS PAÍSES EUROPEOS

